



### **Política de Calidad y Medio Ambiente:**

*MOLDURAS DEL NOROESTE entiende la calidad como el grado en que las características del producto y servicio satisfacen las necesidades de los clientes. Implica conformidad de los productos con especificaciones, adecuado coste de los mismos y servicio prestado al cliente.*

*MOLDURAS DEL NOROESTE es consciente de que la supervivencia y el éxito en el mercado sólo pueden alcanzarse desde la perspectiva de la calidad, adquiriendo así el compromiso de mejora continua tanto en sus productos como en la eficacia del sistema de gestión implantado.*

*La calidad debe ser conseguida al mínimo coste, para lo cual es importante efectuar el trabajo bien a la primera. En consecuencia se incidirá antes en la prevención de los defectos que en su corrección.*

*Para conseguir productos de calidad, hay que empezar por seleccionar adecuadamente las materias primas. Éste es un aspecto fundamental que se contemplará, además, buscando la colaboración con los proveedores y efectuando una adecuada selección de los mismos.*

*La calidad y la prevención del impacto ambiental es responsabilidad de todos los miembros de la plantilla de la Empresa, y con ellas están todos comprometidos.*

*MOLDURAS DEL NOROESTE, se compromete con la protección del Medio Ambiente y con la salud de sus empleados, clientes y vecinos, en lo que respecta a las repercusiones, presentes o futuras, derivadas de sus productos y del normal ejercicio de sus actividades y procesos.*

*La presente Política incluye el compromiso de cumplir con la legislación vigente, así como cualquier otro compromiso adquirido por MOLDURAS DEL NOROESTE, S.L. Incluye asimismo el compromiso de mantener operativo un Sistema de Gestión conforme a los requerimientos de las Normas ISO 9001 e ISO 14001, que garantice la mejora continua, el cumplimiento de los requisitos y la prevención de la contaminación.*

*Se buscará la adquisición de madera procedente de bosques con gestión sostenible y evitará la procedente de fuentes conflictivas. Como prueba de ello define y documenta su compromiso de implantar y mantener los requisitos de la CADENA DE CUSTODIA conforme a la Norma internacional PEFC ST 2002:2013.*

*Así mismo, se compromete a cumplir con los requisitos del estándar FSC-STD-40-004, con los requisitos derivados de otros documentos normativos FSC, así como con los valores del FSC incluidos en la Política FSC-POL-01-004*

*MOLDURAS DEL NOROESTE establece los siguientes objetivos generales:*

- \* Cumplimiento de la legislación vigente, y todos los acuerdos o compromisos adquiridos por MOLDURAS DEL NOROESTE.*



- \* Satisfacer las necesidades de los clientes mediante la mejora continua y el cumplimiento de los requisitos establecidos por los requerimientos contractuales, los reglamentos técnicos y normas aplicables: nacionales, europeas e internacionales.
- \* Evitar la ejecución de actividades incorrectas y aumentar la rentabilidad de los trabajos.
- \* La mejora permanente en calidad, competitividad y desempeño ambiental.
- \* Cumplimiento de los requisitos para el Mercado CE de sus productos.
- \* La protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación, actuando sobre los procesos y productos para minimizar o eliminar su posible impacto ambiental negativo.
- \* Sensibilizar al personal en el respeto al medio ambiente.
- \* Realizar las medidas correctivas oportunas derivadas de los resultados de los autocontroles, auditorías internas o variaciones efectuadas en los procesos.
- \* Comprometerse con la salud y la seguridad laboral en todas sus actividades, garantizando el cumplimiento de la normativa nacional aplicable en este ámbito y, en concreto:
  - No impedir a sus trabajadores asociarse libremente, elegir a sus representantes, ni negociar colectivamente con la empresa.
  - No hacer uso del trabajo forzoso.
  - No hacer uso de la contratación de trabajadores por debajo de la edad mínima legal, de 15 años, o por debajo de la edad de escolarización obligatoria, si ésta fuera mayor.
  - No impedir la igualdad de oportunidades y de trato a los trabajadores.
  - Que las condiciones de trabajo no pongan en peligro la seguridad o la salud de los trabajadores.